a Jurídica Universidad del Valle

AJ-264-2010 Oficina de Asesoría Jurídica

Santiago de Cali, Marzo 17 de 2010

Profesor

CARLOS EDUARDO COBO O.

Jefe Departamento de Administración y Organizaciones

Facultad de Ciencias de la Administración.



Largo Pilar Ro

ASUNTO:

Su comunicación No. DEPAO-013-2010 (03.03.10)

En atención con el asunto de la referencia y tomando como fundamento su consulta alusiva a la posibilidad legal e institucional de otorgar apoyos económicos como: gastos de transporte, inscripciones a eventos académicos o gastos de viaje a Profesores Ocasionales, Hora Cátedra, Asistentes de Docencia, Asistentes de Investigación o estudiantes de Maestría, consideramos necesario ratificar a Usted lo manifestado en nuestro concepto No. AJ-0962-2009 (Noviembre 10), bajo las siguientes consideraciones:

- 1. El Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, expresamente consagra la prohibición de que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado".
- 2. Que en la Universidad del Valle, de existir una disposición o norma que confiera auxilios, apoyos o ayudas económicas a Profesores Ocasionales, Hora Cátedra, Asistentes de Docencia, Asistentes de Investigación o estudiantes de Maestría y Profesores Visitantes, Especiales y Ad-Honorem, esta se encontraría en abierta oposición con la prohibición constitucional anteriormente citada, generando para quienes así actúen, las responsabilidades fiscales, disciplinarias y penales contempladas por las leyes actualmente vigentes en la República de Colombia.
- 3. Por lo expuesto en los numerales anteriores, debemos concluir nuevamente que no es constitucional, legal, ni institucionalmente procedente, el otorgamiento de ayudas, auxilios o apoyos económicos para sufragar con los recursos del erario público, gastos de transporte, inscripciones a eventos académicos o gastos de viaje a Profesores Ocasionales, Hora Cátedra, Asistentes de Docencia, Asistentes de Investigación o estudiantes de Maestría

Cordialmente,

ALEJANDRO PINZÓN ALAMEDA

Profesional.

Prof. Augusto Rodríguez, Decano Facultaduniversidad del Valle - Asesoría Jurídica

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN
Jefe.

Ciudad Universitaria Meléndez - A.A. 25360

Teléfonos: 331 13 16 - 321 22 28 Santiago de Cali - Colombia

C.C.